



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00104-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por OLIVERIO DE JESÚS QUIROS VILLA contra OSCAR OROZCO TORO, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Deberá indicar el fundamento jurídico para solicitar la indemnización e interés moratorio por la no consignación de los intereses a las cesantías.
2. Acreditará el envío físico de la demanda y sus anexos al demandado, a la dirección de notificación de este último enunciada en el escrito de demanda. Igualmente aportará la constancia del cotejo de la demanda y sus anexos, Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Dcto. 806 de 2020. Esto, toda vez que, si bien allega foto de la guía de envío, no aportó constancia del cotejo de la demanda y sus anexos por lo que no es posible para el despacho conocer el contenido de los documentos que se le enviaron a la contraparte.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido por el demandante, se les reconoce personería a los abogados titulados LUZ ESTELLA MIRA SIERRA, portador de la T.P. No. 297.073 del C. S. de la J., y como sustituto a NELSON JARAMILLO BERNAL, portador de la T.P. No. 237.391 del C. S. de la J., para representar los intereses del demandante, por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral; advertido que no podrán actuar en forma simultánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2022-00104-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 077 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 10 de mayo de 2022 a las 8
a.m.
La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce516348972e32cafdb5054d6eef381cc67bd9a2700d2e349a8d3beded70b07d**
Documento generado en 09/05/2022 08:57:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>